Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Período de seguimiento:	01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIÓ DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de REGOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
040-2023-3-0 45 6-RDS	Deficiencias Significativas en relación a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022	2	A la Oficina General de Administración, disponer a la Oficina de Contabilidad, realizar las conciliaciones con las áreas operativas correspondientes, con la finalidad de realizar los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes. Asimismo, realizar las acciones de conocimiento respecto a la integridad y actualización de la información de los activos que integran el rubro de Propiedades, planta y equipos, a fin de mantener un adecuado control. Es importante que las áreas operativas reporten de forma periódica a la Oficina de Contabilidad la información necesaria respecto a cada situación; para que el personal designado pueda realizar un mejor análisis de los rubros relacionados. Una vez obtenida la información, es importante realizar la conciliación permanente entre ambas oficinas con la finalidad de identificar y explicar las posibles inconsistencias, de tal manera que se puedan realizar las acciones de regularización en el tiempo oportuno.	Implementada
027-2023-2-3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
028-2023-2-3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el desinde de responsabilidades que correspondan.	implementada
029-2023-2-3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	No Implementada
030-2023-2-3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones correspondientes a efectos de garantizar que los funcionarios y servidores cumpian con presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en la oportunidad y plazos correspondientes, para lo cual se deben tomar en cuenta las situaciones advertidas en el presente informe.	No implementada
031-2023-2-3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones correspondientes a efectos de garantizar que los funcionarios y servidores cumplan con presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en la oportunidad y plazos correspondientes, para lo cual se deben tomar en cuenta las situaciones advertidas en el presente informe.	No implementada
037-2023-2-3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias a fin de atendar o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	No Implementada

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Período de seguimiento:	01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
A SECONASCA OF	047-2023-2-3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	No Implementada	
	048-2023-2-3757-AC	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer que la Oficina General de Administración disponga la elaboración y aprobación de lineamientos, instrumentos de gestión u otros similares que regule y supervise la oportuna comunicación a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de parte de los funcionarios públicos y servidores de la Entidad que tomen conocimiento de la comisión de faltas disciplinarias establecidas en el artículo 85° de la Ley n.º 30057, Ley de Servicio Civil. (Observación n.º. 1)	En Proceso	
	048-2023-2-3757-AC	Auditoria de Cumplimiento	Disponer que la Oficina General de Administración disponga la elaboración y aprobación de lineamientos, instrumentos de gestión u otros similares para la supervisión del correcto cumplimento del control de asistencia, faltas y tardanzas, regulados en el Reglamento Intemo de Servidores Civiles y el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. (Observación n.º. 1 y 2)		En Proceso	
	048-2023-2-3757-AC	Auditoria de Cumplimiento	3	Evaluar el inicio del proceso administrativo disciplinario de los 37 médicos de los departamentos de Oncología Médica, Oncología Pediátrica, Cirugía en Abdomen, Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos, Cirugía de Tórax, Cirugía Ginecológica, Cirugía Urológica y Departamento de Especialidades Médicas, programados para la atención en consulta externa y cirugías del INEN inmersos en la causal de falta disciplinaria por el incumplimiento de la jornada y horario laboral. (Observación n.º2)	En Proceso	
	048-2023-2-3757-AC	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer que la Oficina General de Administración disponga la elaboración y aprobación de lineamientos, instrumentos de gestión u otros similares que regule y supervise la validación y regularización de las omisiones de marcación en el reloj biométrico y demás dispositivos utilizados o que implemente la Entidad para el adecuado control de asistencia del personal del INEN. (Observación n. 2)		
	048-2023-2-3757-AC	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponer que la Oficina de Recursos Humanos a través de la Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos, adopte las acciones respectivas a efectos que se efectúe las encuestas de satisfacción y se realice el seguimiento de las propuestas de los beneficiarios de las distintas capacitaciones. (Deficiencia n. °3)		
	048-2023-2-3757-AC	Auditoria de Cumplimiento	8	Establecer que la Oficina General de Administración disponga la elaboración y aprobación de lineamientos u otros similares, que regule el proceso del beneficio de defensa y asesoria de los servidores y exservidores del INEN y la identificación de las áreas y funcionarios responsables de dicho proceso. (Deficiencia n. °4)		
	048-2023-2-3757-AC	Auditoria de Cumplimiento	9	Disponer que la Oficina de Recursos Humanos disponga la slaboración y aprobación del plan de implementación del Teletrabajo. s responsables de dicho proceso. (Deficiencia n. °5)	En Proceso	



Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Período de seguimiento:	01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	048-2023-2-3757-AC	Auditoria de Cumplimiento	12	Disponer que la Oficina General de Administración supervise mediante el respectivo instrumento de gestión el correcto cumplimento del Memorando Circular n.º 64-2020-ORH-OGA/INEN "Recepción de Certificados de descansos Médicos". (Deficiencia n.º8)	En Proceso
	N° 30345-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
	001-2024-2-3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con índicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
	008-2024-OCI/3757-AOP			Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
S. M. COMMITTER STATE OF THE STATE OF THE COMMITTER STATE OF THE COMMITTER STATE OF THE COM	010-2024-OCI/3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
	011-2024-OCI/3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
	031-2024-OCI/3757-AOP	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indi 2024-OCI/3757-AOP Acción de Oficio Posterior 1 irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidade correspondan.		En Proceso	
	033-2024-OCI/3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	En Proceso
	035-2024-OCI/3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	7	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior	En Proceso
A	036-2024-OCI/3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso



Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	
Período de seguimiento:	01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
037-2024-OCI/3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	En Proceso
028-2024-2-3757-SCE	Servicio de Control Específico	1	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia	
041-2024-2-3757-SCE	Servicio de Control Específico	1	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el destinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente
052-2024-2-3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	. 1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
058-2024-2-3757-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
23136-2024-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Inaplicable